



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-267-2021.-

DECRETO N° **8922** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 AGO 2023

### VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Juventus Fútbol Club, Deportivo, Cultural y Social - Humahuaca", con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 102-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 194/194vta.), procede dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

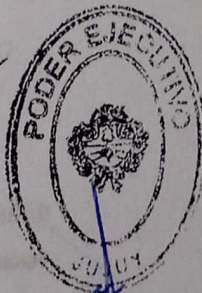
### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL JUVENTUS FUTBOL CLUB, DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL - HUMAHUACA" con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), y apruébase su Estatuto Social que consta de ochenta (80) Artículos, y como Escritura Pública N° 164/23 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy, que corre agregado de fs. 201 a 214vta. de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



D. NORMANDO ALVAREZ BARCO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



*Gerardo Ruben Morales*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia